



------CÉDULA DE PUBLICACIÓN------

Siendo las 14:00 horas del día 02 de octubre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028...

Tal documentación puede ser consultada, a través de la siguiente liga electrónica: https://panyucatan.org.mx/estrados/-----

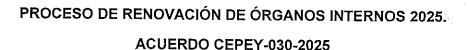
Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----

Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán.

Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc Comisionado Presidente









ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID, YUCATÁN PARA EL PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES:

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN					
COMISIONADO PRESIDENTE	ANGULO UC SERGIO ADOLFO				
COMISIONADA	JIMÉNEZ NAH JUANA DE LA CRUZ				
COMISIONADO	COELLO HERRERA CLAUDIO MANUEL				

- III. El 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, aprobó por unanimidad de votos por medio del acuerdo identificado como CEPEY-001/2023, el nombramiento del C. Kenny Gaspar Quijano Cabrera, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, para el desempeño de las funciones y atribuciones conferidas.
- IV. Siendo el treinta de julio del dos mil veinticinco, se publicaron las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye a integrantes de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional incluido en ellas el Estado de Yucatán, designando en la providencia primera a la C. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE como integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán. Dicha Comisión quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN





Г			\
COMISIONADO PRESIDENTE		ANGULO UC SERGIO ADOLFO	COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
• [COMISIONADA	MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE	ATÁN
	COMISIONADO	COELLO HERRERA CLAUDIO MANUEL	

- V. El once de julio del dos mil veinticinco, en el documento identificado como SG/050/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional por las que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán.
- VI. Siendo el veinticinco de julio del dos mil veinticinco, mediante documento identificado como SG/076/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional con relación a la autorización de las Convocatorias y la aprobación de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Yucatán, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal, las y los Delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales.
- VII. Siendo el diez de septiembre del 2025 mediante acuerdo de la Comisión Nacional de Proceso Electorales del Partido Acción Nacional se delegó a las Comisiones Estatal de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional.
- VIII. Siendo el diecinueve de septiembre del 2025, mediante el acuerdo CEPEY-024-2025 se realizó la calificación de la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal de Valladolid, Yucatán para el periodo 2025-2028.
 - IX. Siendo el veinte de septiembre del 2025, se notificó por medio del correo electrónico al C. JUAN DAMIAN SILVA MEX el acuerdo CEPEY-024-2025 y se le solicitó las propuestas que le correspondían derivado de los resultados de la elección de la Asamblea Municipal de Valladolid, Yucatán.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 109 de los Estatutos Generales, establece que es facultad de la Comisión Nacional de Procesos Electorales; calificar la validez de las elecciones internas, realizar los cómputos de las fórmulas de integración y remitir la calificación a los órganos correspondientes para su ratificación.

SEGUNDO. – En el mismo tenor, el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partice Acciona Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facilitates a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales. De igual manera respectivas normas complementarias de la Asamblea Municipal, se establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en el desarrollo del presente proceso de elección, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

TERCERO. – De acuerdo al artículo 85 de los Estatutos Generales, en la integración de los Comités Directivos Municipales se considerará la inclusión de las planillas minoritarias en la elección correspondiente. Por lo tanto, la planilla que hubiere obtenido el segundo lugar y al menos el 20 por ciento de la votación total efectiva, será incluida en la integración final.

CUARTO. – Siendo al primero de octubre del 2025, el ciudadano JUAN DAMIAN SILVA MEX no realizó el envío de las propuestas respectivas, por lo que esta Comisión, con fundamento al numeral 75 de las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal de Valladolid, Yucatán, asigna a las siguientes personas:

- JUAN DAMIAN SILVA MEX
- SHIRLEY ZAZIL ALVAREZ ESCOBAR

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en el numeral 75 de las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal de Valladolid, Yucatán, es procedente la asignación de las personas registradas en la planilla presentada por el C. JUAN DAMIAN SILVA MEX.

SEGUNDO. – La integración final del Comité Directivo Municipal de Valladolid, Yucatán del Partido Acción Nacional para el periodo 2025-2028, queda de la siguiente manera:

	PRESIDENCIA E I	NTEGRANTES CDM VALLAD	DOMO
#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO
1	MANUEL FRANCISCO VIVAS FERNANDEZ	PRESIDENCIA	М
2	ANA GABRIELA DZUL PECH	SECRETARÍA GENERAL	F
3	ADOLFO BALAM HAU	INTEGRANTE	M
4	NERY AURORA ALCOCER MEDINA	INTEGRANTE	F
5	LUIS ANGEL CIAU CAAMAL	INTEGRANTE	M
6	MIRIAM EUAN BALAM	INTEGRANTE	F
7	MARIO JESUS ARCE CARVAJAL	INTEGRANTE	M
8	EUMELIA PECH BALAM	INTEGRANTE	F
9	JOSE MARIA OSORNO MEDINA	INTEGRANTE	M



				(V)
10	NORMA CANDELARIA BATUN	INTEGRANTE	F	COMISIÓN ESTATAL DE
	UITZIL		•	PROCESOS
11	JUAN DAMIAN SILVA MEX	INTEGRANTE	M	YUCATÁN
12	SHIRLEY ZAZIL ALVAREZ ESCOBAR	INTEGRANTE	F	
L	ESCODAR			

TERCERO. – Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, a la Comisión Permanente del Consejo Estatal y Nacional, y al Comité Directivo Estatal para su conocimiento y efectos conducentes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán por **unanimidad** de votos de los comisionados presentes en la sesión del primero de octubre del dos mil veinticinco.

Antrop. Sergió Adolfo Angulo Uc Comisionado Presidente

Dr. Claudio Manuél Coello Herrera Comisionado